231186 R. Dir. 537/4.185 SP/pm

Ref: SR. JAVIER RONDAN ZAMBRA SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO. TRAMITAR.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La solicitud de devolución de proventos portuarios presentada por el Sr. JAVIER RONDAN ZAMBRA.

RESULTANDO:

- I. Que se solicita la devolución de USD 296 por concepto de la tasa del 0,25 % del valor CIF y de la mercadería desembarcada del contenedor ingresado al país, conteniendo vehículo de su propiedad.
- II. Que en el marco de la Ley Nº 18.250, en su Artículo 76°, establece que: "Todo uruguayo con más de dos años de residencia en el exterior que decida residir definitivamente en el país, podrá introducir por única vez, libre de todo trámite cambiario y exento de toda clase de derechos de aduana, tributos o gravámenes conexos".

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución de acuerdo al siguiente detalle:
 - Factura N° 3684971, tarifa 14114 (Mercadería desembarcada) por la suma de USD 171 y devolución de 125 USD por los conceptos de Ley N° 15.097 -ANSE.
- II) Que la devolución de la Ley ANSE, se tramitará ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- 1. Emitir Nota de Crédito a JAVIER RONDAN ZAMBRA, asociada a la Factura N° 3684971, por concepto tarifa 14114 por la suma de USD 171 (dólares estadounidenses ciento setenta y uno con 00/100).
- 2. Tramitar la devolución por concepto de Ley ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar al interesado de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.